

Primer Congreso Nacional de Bibliotecología e Información

1. ANTECEDENTES

Organizado por la Junta Directiva 1976-1977, de la Asociación Peruana de Bibliotecarios y auspiciado por la Biblioteca Nacional, se realizó en Lima, del 14 al 19 de noviembre, en el local de la Biblioteca Nacional, el Primer Congreso Nacional de Bibliotecología e Información.

2. OBJETIVOS

Analizar los factores que inciden en el desarrollo de los servicios bibliotecarios y de información y determinar las medidas que deban adoptarse para su mejoramiento.

3. PARTICIPANTES

Miembros titulares: bibliotecarios profesionales.
Miembros activos: encargados de bibliotecas y centros de información representantes de la industria editorial y de otras profesiones, alumnos de la Escuela Nacional de Bibliotecarios del Perú.

4. ORGANIZACION

De acuerdo a sus objetivos y participantes el Congreso estuvo conformado por el Comité Ejecutivo, Sesiones Plenarias y Comisiones de Estudio.

5. COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo, organismo responsable de definir los resultados y alcances de las conclusiones y recomendaciones, se constituyó con los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso:

Presidenta	:	Beatriz Chiriboga de Cussato
Vice-Presidenta	:	Alicia Tiznado M.
Secretaría General	:	Carmen Nieto P.
Secretaría de Economía	:	María Esparza de Querzola

Secretaría de Publicaciones	:	Alicia Ibáñez L.
Secretaría de Prensa y Propaganda	:	Alicia Caballero de Frey
Secretaría de Relaciones Públicas	:	Melanie Frayssinet de Gayoso

6. *SESIONES PLENARIAS*

Las sesiones plenarias se desarrollaron con la participación de los miembros titulares y activos, quienes presentaron un total de 30 ponencias.

6.1 *TEMARIO*

Se cumplió en base a las ponencias presentadas por los participantes, sobre los siguientes puntos:

- I. Función social de la Biblioteca y de los Servicios de Información
- II. Desarrollo Nacional de los Servicios Bibliotecarios y de Información
- III. Cooperación
- IV. Establecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas y Centros de Información

7. *COMISIONES DE ESTUDIO*

Los bibliotecarios profesionales, miembros titulares del Congreso, integraron tres comisiones para estudiar los documentos de trabajo preparados previamente por los Comités respectivos, y formular las recomendaciones pertinentes.

Comisión A: Formación profesional, documento base, "La Formación profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información", por Teresa Silva Santisteban, Antonieta Ballón, Graciela Araujo, Domingo Geldres.

Comisión B: Legislación bibliotecaria, documento base, "Proyecto de "Legislación Bibliotecaria y Código de Ética Profesional", por Erlinda Chávez, Elba Muñoz de Linares, Elisa Morales de Celestino, Luis Málaga.

Comisión C: Aspectos profesionales: problemas y perspectivas, documento base, "Status del profesional bibliotecario en el Perú", por Graciela Sánchez Cerro, Javier Alcalde, Lucy Alegre, Lily Lizárraga.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe final del Congreso fue elevado al Ministro de Educación para que las recomendaciones adquirieran el marco jurídico necesario para su aplicación y desarrollo.

8.1 CONCLUSIONES

- El avance del conocimiento y sus aplicaciones plantea en el mundo actual la urgente necesidad de disponer de adecuados mecanismos y estructuras de información bibliográfica y documentaria.
- Los servicios bibliotecarios y de información constituyen la infraestructura de la información científica, tecnológica y humanística, recurso básico para el desarrollo planificado del país.
- El desarrollo del país requiere en gran medida de la difusión y utilización integral de los resultados de la investigación a través de los servicios bibliotecarios y de información.
- En atención al importante rol que los indicados servicios bibliotecarios y de información deberán asumir para coadyuvar al desarrollo del país, es necesario adoptar las medidas que permitan dotar a éstos de las bases y fundamentos que les posibilite el cumplimiento de sus funciones a cabalidad: SE RECOMIENDA.

8.2 RECOMENDACIONES

- Que se dé mayor apoyo al programa nacional de bibliotecas escolares, a fin de que se pueda extender y generalizar los resultados positivos transferibles a otras regiones del país y que se otorgue la legislación pertinente para su mejor cumplimiento.
- Que al programa de Bibliotecas Públicas se le confiera la legislación adecuada para el mejor cumplimiento de sus funciones de asesoría y ayuda técnica a las bibliotecas del país y de coordinación con las bibliotecas públicas de los gobiernos locales.
- Que se cree una Comisión representativa del Sistema Universitario peruano que se encargue de elaborar el anteproyecto de la red de bibliotecas universitarias que trabajen en coordinación y cooperación, dotándolas de los instrumentos legales.
- Que se oficialice la creación del Subsistema Nacional de Información Agrícola.
- Que los Centros de documentación e información se integren en redes y Sub-sistemas en los campos científico, tecnológico, económico, so-

cial, cultural y educativo para posibilitar el aprovechamiento nacional de sus servicios y su integración a los sistemas regionales y mundiales.

- Que se cree el Sistema Nacional de Servicios bibliotecarios, documentación e información basado en el establecimiento de una política nacional de información, con el asesoramiento de un órgano central de coordinación respaldado por la legislación pertinente.
- Que de acuerdo a las recomendaciones de la UNESCO, la Biblioteca Nacional sea el órgano central de coordinación, por contar con la infraestructura adecuada y la autoridad legal que la ubica en una posición determinante dentro del sistema bibliotecario y de información en el país.
- Que se realice cada dos años un Congreso Nacional de Bibliotecología e Información organizado por la Asociación Peruana de Bibliotecarios.

8.3 RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

8.3.1 *Comisión de Estudio A: Legislación Bibliotecaria.*

- Que se gestione ante las autoridades pertinentes la dación de la Ley General de la Profesión del Bibliotecario y el Código de Ética Profesional.

8.3.2 *Comisión de Estudio B: Formación Profesional en Bibliotecología y Ciencias de la Información.*

- Que los estudios de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Archivología se impartan dentro del Sistema de la Universidad Peruana.
- Que se integre la Escuela Nacional de Bibliotecarios al Sistema de la Universidad Peruana, por contar con la infraestructura adecuada que la formación profesional bibliotecaria requiere.
- Que se oficialice la capacitación que se imparte al personal auxiliar que labora en bibliotecas y centros de información del país.

8.3.3 *Comisión de Estudio C: Aspectos Profesionales, problemas y perspectivas.*

- Que se ubique a los Bibliotecarios titulados por la Escuela Nacional de Bibliotecarios, en el grupo ocupacional profesional vigente oficialmente en el país.

- Que se inste al sector público y al sector privado a fin de que los servicios bibliotecarios y de información, estén dirigidos por bibliotecarios titulados.
- Que el Ministerio de Educación, considere la urgente necesidad de elevar la posición de la Biblioteca Nacional, en razón de su categoría como una de las Instituciones Rectoras dentro del sector Educación.